NOTA SUB UOC N° 101/19

Capiatá, 8 de julio de 2019

Referencia: Notificación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 2/2019 "Adquisición de Textiles" – ID N°364.451.-

Señores
TIENDA DIANA S.R.L.
RUC N° 80016408-3
Avda. Mariscal Estigarribia N° 2072 esq. Gral. Caballero
Teléf.: 021-584045
San Lorenzo - Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de notificarles de la **Resolución D.G. N° 07/2019** de fecha 8 de julio de 2019, por la cual se adjudican los Ítems 2, 3 y 4 y se Declara Desierto el Ítem N° 1 de la Contratación Directa N° 02/2019 "Adquisición de Textiles" con I.D. N° 364.451.-

Se adjunta a la misma la Resolución DG N° 07/2019

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.R. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Instituto Nacional del Cáncer – Dirección Administrativa

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Instituto Nacional del Cáncer – Dirección General

RECIBIDO

TIENDA "DIANA S.R.L."

TIENDA "DIANA S.R.L."

Scanned with CamScanner

NOTA SUB UOC N° 100/19

Capiatá, 8 de julio de 2019

Referencia: Notificación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 2/2019 "Adquisición de Textiles" – ID.N°364.451.-

Señor:
INDALCO S.R.L.
RUC N° 80026638-2
Avda. Coronel Ángel López N° 950
Teléf.: 021-338123/5
Asunción - Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de **notificarles** la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2019 **"Adquisición de Textiles"** con **I.D. N° 364.451.-** conforme a la **Resolución D.G. N° 07/2019** de fecha 8 de julio de 2019 que se adjunta.

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los 10 (diez) días calendarios contados partir de la recepción de la presente notificación.

Requisitos a presentar para la firma del Contrato. Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.S.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

INDALCO S.R.L.
Estelvina Báez
Licitaciones
P/A 09-07-19

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA SUB UOC N° 099 /19

Capiatá, 8 de julio de 2019.-

Referencia: Notificación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 2/2019 "Adquisición de Textiles" – ID.N°364.451.-

Señores
AO POTI S.A.
Ysapy N° 9015 c/ Arroyo Lambaré
Teléf.: 021-907452
Lambaré - Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de **notificarles** la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2019 **"Adquisición de Textiles"** con **I.D. N° 364.451.-** conforme a la **Resolución D.G. N° 07/2019** de fecha 8 de julio de 2019 que se adjunta.

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los 10 (diez) días calendarios contados partir de la recepción de la presente notificación.

Requisitos a presentar para la firma del Contrato. Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Instituto Nacional del Cáncer · Dirección Administrativa

AO POTI S.A.
Gustavo Nunes
09/07/2019
14:30hs.

Scanned with CamScanner